I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002240

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 22 DIC 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4837/2014; el Ordinario N°700/0770/2014 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la carta solicitud presentada por el interesado; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de la calle Comas Sola, intersección con Avda. El Mirador, para el día 20 de diciembre de 2014, a partir desde las 17:00 y hasta las 22:00 horas, con motivo de realizar celebración de Fiesta Navideña.

2. El responsable de la actividad será el Pastor Manuel Silva, cédula de identidad N°7.623.521-K, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web.